

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 29 de mayo de 2018, conoció, a propuesta de la Consejería de Justicia e Interior, el Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, acordando la continuación de su tramitación preceptiva hasta su definitivo análisis como proyecto de ley.

El artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un anteproyecto de ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización del trámite de audiencia en los términos previstos en el artículo 45.1.c) de la misma ley. Este apartado indica igualmente que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días.

El contenido de este anteproyecto de ley afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, por lo que, sin perjuicio del trámite de audiencia en su elaboración, se considera oportuno, además, someter el proyecto de disposición normativa a información pública debido a su especial naturaleza y alcance general, a fin de que la ciudadanía pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de los interesados el texto del anteproyecto, en formato papel en la sede de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior, sito en Plaza de la Gavidia, 10, 41071 Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas, y en formato digital, en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, en la siguiente web <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/149458.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al anteproyecto de la ley se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto, en la dirección de correo electrónico participa.cji@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 2018.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.